

-.DECRETO N° 178/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se establece a partir del 01 de Julio de 2022 la escala salarial, con un aumento del 12% de carácter no remunerativo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1831/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 28 de Julio de 2022.....-

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Julio de 2.022.-.-.-.-.